



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 568-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de octubre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, el OFICIO N° 640-2023-ME/GRA/DREA/UGEL-ML- D de fecha 11 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, se resolvió en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, al contador público **ALEXANDER ENRIQUE HUAMAN CORDOVA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE MARISCAL LUZURIAGA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, comprendido en el Régimen CAS – Funcionario, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante el OFICIO N° 640-2023-ME/GRA/DREA/UGEL-ML- D de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora de la UGEL Mariscal Luzuriaga informa que, la plaza de Director



de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Mariscal Luzuriaga, está presupuestada bajo el Decreto Legislativo N° 276, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en consecuencia recomienda que es conveniente emitir el acto resolutivo señalando que, desde el 26 de setiembre de 2023, la remuneración del referido personal deberá de otorgarse bajo el régimen del D.L. N° 276, acorde a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, en los extremos expuestos en la parte considerativa, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al contador público ALEXANDER ENRIQUE HUAMAN CORDOVA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE MARISCAL LUZURIAGA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo el régimen del D.L. N° 276, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

